



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### RESOLUCIÓN N° 0170-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 18 de abril del 2022.

**VISTO**, los documentos que se acompañan en (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, del 17.MAR.2022, se aprueba el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, a cargo de la docente Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, como Investigador Principal (Responsable);

Que, revisado los actuados de la Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, del 17.MAR.2022, se advierte que hubo un error involuntario en el título del proyecto de investigación, donde se consignó: “LOS COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EMPRESARIALES”, **debiendo ser lo correcto:** “CAMBIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD VIRTUAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2022”; por consiguiente, en mérito al artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; resulta pertinente la rectificación de la Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, del 17.MAR.2022, consignándose de manera correcta el título del proyecto de investigación docente sin asignación económica 2022;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**1° RECTIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, del 17.MAR.2022, que aprueba el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCENTE SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022 a cargo de la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, en el extremo del título del proyecto de investigación, debiendo quedar establecido conforme al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Núm.	Área	Sublínea de Investigación	Carrera profesional	Integrantes	Condición	Título de proyecto de investigación	Presupuesto Financiado UNHEVAL (R.O)	Presupuesto Autofinanciado	Inicio	Fin
8	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	SALUD PÚBLICA	Enfermería	VERAMENDI VILLAVICENCIOS, NANCY GUILLERMINA	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	CAMBIO EDUCATIVO A LA MODALIDAD VIRTUAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2022	S/. 0.00	S/. 2,559.00	06/01/2022	06/12/2022
				PORTOCARRERO MERINO, EWER	INVESTIGADOR PRINCIPAL (INTEGRANTE)					
				ROJAS BRAVO, VIOLETA BENIGNA	INVESTIGADOR PRINCIPAL (INTEGRANTE)					
				MAGARIÑO VÁSQUEZ, YOSHINA M.	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN					

**2° DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución N° 0147-2022-UNHEVAL-VRI, del 17.MAR.2022, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**3° REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

**4° DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

**Distribución:** CU/Rector/VRAcad./DI/FE/interesados/archivo  
MBT/Sec.